

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.



BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

En el boletin oficial núm. 50 del Miércoles 25 de Octubre se insertó la Real orden del tenor siguiente

El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 17 del actual lo siguiente.

Descando S. M. la Reina Gobernadora facilitar á los Senadores que fueren elegidos y Diputados nombrados para las Provincias para las próximas Cortes ordinarias que previene la Constitucion sancionada en 18 de Julio último, la seguridad de su traslacion á esta capital, á fin de que puedan instalarse ambos cuerpos colegisladores el dia 19 de Noviembre inmediato con arreglo á lo mandado en la Real convocatoria de 22 del espresado mes de Julio; se ha servido resolver que V. S. redoble su vigilancia para la seguridad de los caminos, proporcionando á los mismos Senadores y Diputados las escoltas y cualesquiera otros auxilios que pudieran necesitar en su viage, poniéndose de acuerdo al efecto con los comandantes militares; á cuyo objeto se trascribe al ministerio de la Guerra para que por su parte comunique las órdenes oportunas á quien corresponda.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes á su cumplimiento.

Se publica en el boletiu para su notoriedad encargando á todos los alcaldes y ayuntamientos, bajo su mas estrecha responsabilidad el cumplimiento de la preinserta Real orden, y que para evitar cualquiera desgracia que pudiera ocurrir á los SS. Se-

nadores y Diputados que pasen á desempeñar su encargo, viglen y recorran sus terminos, dándoles la proteccion que necesiten y reclamen acudiendo en su caso á los comandantes militares y de columnas móviles que recorran la provincia. Guadalajara 21 de Octubre de 1837, = Pedro Gomez de la Serna

Y no habiendo aún cesado los motivos que dieron margen á aquella publicacion, la renuevo con esta fecha para conocimiento y cumplimiento de los alcaldes y ayuntamientos de esta provincia. Guadalajara 22 de de 1838. = Pedro Gomez de la Serna

NOTICIAS OFICIALES

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 14 del actual lo que sigue.

Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora, que en varios pueblos ocupados por los facciosos se han celebrado por los agentes de estos algunos arriendos de las fincas y derechos pertenecientes al ramo de Propios, aprovechándose de sus productos y dejando desatendidas las necesidades de los mismos pueblos; se ha servido resolver que V. S. declare por medio del boletin oficial, que son nulos todos los arriendos de las fincas de propios que se hagan por las autoridades rebeldes; en la inteligencia de que se obligará á los arrendatarios á entregar á los ayuntamientos legítimos, no los precios que con ellas hubiesen contratado sino la cantidad que por el año comun de un quinquenio hayan producido en arrendamiento las fincas, derechos ó aprovechamien-

tos subastados ó arrendados ilegalmente. De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Se publica en el boletín para su notoriedad y esacto cumplimiento. = Guadalajara 23 de Marzo de 1838. = Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Siendo uno de los obgetos mas preferentes de este Gobierno politico, y su mas constante anhelo el de proporcionar á los pueblos que están bajo su proteccion, toda la seguridad que las circunstancias de la actual y desastrosa lueha permiten, se ha convencido que uno de los medios mas eficaces es el disminuir la fuerza de los enemigos del Trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel II: esto se consigue de dos modos, ó batiendo y destruyendo á los rebeldes ó quitándoles los medios de aumentar sus filas: para conseguir este último, de manera que no se aprovechen de los mozos aptos para llevar las armas, los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos cuidarán y harán que los mozos se repleguen á la capital de la Provincia ó á punto fortificado, donde hay órden comunicada para su manutencion, que ofrezca seguridad en caso de aprosimacion ó peligro de rebeldes. = Guadalajara 23 de Marzo de 1838. = Pedro Gomez de la Serna.

NOTICIAS OFICIALES.

PARTES.

El general en jefe del ejército del Norte, desde Bribiesca el 17 del actual, dice que en Haro recibió aviso de que ocho ó nueve batallones castellanos y 400 caballos, protegidos por otras fuerzas alavesas y navarras, se habian dirigido hácia Medina para realizar la espedicion: que en aquella madrugada se puso en marcha con nueve batallones: que el general Latre con fecha del 16 le participaba desde Villarcayo que tuvo un encuentro el 15 por la tarde con las fuerzas expedicionarias sobre el pueblo de Rivero, tomando en seguida posicion en Gayangos, donde intentó forzarle el enemigo sin haberlo conseguido: que muy cerrada la noche habia

cesado el fuego, y que conociendo ser el objeto pasar la espedicion, emprendió á las nueve su marcha para Villarcayo sin mas pérdida que 24 heridos, calculando mucho mayor la de los rebeldes: que á las cuatro y media de la mañana del 16 recibió aviso de que pasando por cerca del lugar de Bedon se dirigian hácia Soncillo, y que marchaba en su busca con seis batallones y dos escuadrones que reuniría.

Añade el general en jefe que sobre la marcha ha recibido comunicacion del general Buerens fecha del 16 á las seis de la tarde desde Villarcayo participando su llegada á dicho punto en virtud de órden del expresado general Latre con cuatro batallones y dos escuadrones, y que al amanecer del 17 seguia á reunirse en Cubillo del Rojo, donde aquel se hallaba: que la faccion expedicionaria se encontraba á las tres de la tarde del referido dia 16 en el valle de Valdepórres, siendo su direccion, al parecer, á Soncillo: que segun las mejores noticias consiste en ocho batallones castellanos, cuatro cuadros de batallon y 300 á 400 caballos: que los gefes son Guergué Sopelana y Merino, y que en el encuentro tenido con el general Latre en el Rivero fue herido el titulado general Gomez; segun se asegura. Concluye manifestando que ha forzado su marcha á Bribiesca para obrar desde alli segun convenga.

Partes recibidos en la Secretaria de estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Galicia con fecha 13 del actual dice desde Sobrado que el comandante del canton de Lalin, de acuerdo con los de la Milicia nacional D. José Ulloa y D. José Crespo, dispusieron destacar una partida de Nacionales en persecucion de una gavilla de facciosos que discurría por las inmediaciones del camino de Santiago: que al batir el terreno advirtieron aquellos salian de una casa 5 rebeldes, y cargándolos con decision, fue el resultado dar muerte á 3, cogiéndoles ademas 4 armas de fuego y 2 yeguas. Añade el re-

ferido capitán general que los Nacionales que concurren á dicho servicio fueron Cayetano Corral, Francisco y José Corral, Francisco García, Domingo Mohiños y José Resas y Silva.

El capitán general de Castilla la Nueva en 19 del corriente manifiesta que el comandante general de Toledo, refiriéndose al de armas de Ocaña, participa que el día 13 salió de Santa Cruz de la Zarza una partida de Nacionales en persecución de otra de rebeldes que vagaba por aquellas cercanías; siendo el resultado dar alcance á los facciosos y causarles 5 muertos; añadiendo que seguían los referidos Nacionales la persecución sobre el resto de la gavilla.

S. M. la Reina Gobernadora, en consecuencia, se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre á los Nacionales que persiguieron á los rebeldes consiguiendo escarmentarlos.

El mismo capitán general dice con fecha del 20 que el comandante general de Cuenca, en oficio del 15 comunica, que el comandante militar de Moya, habiendo tenido noticia de que el famoso cabecilla Zurbana, conocido por el Terrible, se hallaba con su asistente en la Majada, dispuso saliese una partida del provincial de Ecija, á las órdenes del teniente D. Pedro de Torres, quien logró alcanzar en Barrachina al referido referido rebelde y su asistente, haciéndoles prisioneros con armas y municiones; que el propio comandante general añade, refiriéndose á un comandante de columna de operaciones, que habían sido sorprendidos la noche del 11 al 12 en el pueblo de la Minglanilla el cabecilla Valeriano y otros dos rebeldes, quienes fueron muertos al intentar fugarse: concluye el referido capitán general manifestando que el comandante de armas de Manzanares hizo una salida el día 15, consiguiendo capturar seis rebeldes, entre ellos un titulado oficial y que además se le habien presentado 10 facciosos con armas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTCIAS NACIONALES.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

San Sebastian 11 de Marzo.

Habiendo dispuesto el Pretendiente que todos los hombres solteros ó viudos sin hijos, mayores de 17 y menores de 40 años tomen las armas, ha sido forzoso recoger en los puntos fortificados los de las líneas inmediatas á quienes comprendía esta medida, para disminuir en lo posible el considerable refuerzo que las tropas de D. Carlos han de tener precisamente por este medio. Con el indicado fin se reforzaron ayer al amanecer todas las guarniciones y luego se movieron simultáneamente hácia el territorio enemigo, al mismo tiempo que una columna salida de esta plaza á las órdenes del jefe de E. M. Lalaste se dirigia á echar á los facciosos al otro lado del Oria, y verificar la reunion de todos los hombres útiles del territorio comprendido, desde aquí hasta aquel rio. El resultado de la operacion en completo ha sido reunir unos 400 mozos, que puede decirse hubieran servido á formar en apoyo de la rebelion un nuevo batallon Guipuzcoano, lo cual es ciertamente de grande importancia; pero ahora ¿que se hará con esta gente? He aquí la cuestion. Si se les da de comer sin hacer nada será una carga harto pesada; si no se les dá de comer morirán de miseria ó se exasperarán con razon; si se les hace trabajar es pues preciso pagarles, y esto es difícil, ya que no imposibles, porque no hay con qué. Estas consideraciones puramente económicas son sin embargo las menos dignas de atencion al tratar de dar solucion á un negocio de primera importancia ora se considere por la fuerza material de que se priva á los rebeldes por esta medida que ha debido tener una ejecucion general en las cuatro provin-

cias del norte en España, ora se atienda á su influjo político en el país; porque se ofrecen otras muchas en mayor preferencia. Los rebeldes cuyo sistema de terror es el más poderoso en los medios con que sostienen hoy la guerra, van á proceder desde luego á apremiar los deudos y parientes de los jóvenes que hemos reunido en los puntos fortificados; y este cuerpo, cuya eficacia es harto conocida, hará que muchos se nos escapen si no se les encierra, y si se adopta esta disposición verdaderamente tiránica, la odiosidad en la conducta de los facciosos vendrá por último á refluir sobre nosotros.

Siguen viniendo desertores facciosos, y todos cuentan terribles miserias. Tampoco á nosotros nos faltan, pues en siete meses solo ha recibido la tropa treinta días de haber, y el ramo de zapatos está malísimo; por fin, hoy han llegado algunos de Francia, y se socorrieron unos pocos de los más necesitados.

Bilbao 6 de Marzo.

Lo que no se ha observado hasta ahora, y que estamos palpando en el día, es que todos los días se entregan en esta plaza facciosos de esta provincia, quienes dicen que actualmente no se ve en la facción más que corrillos, y preguntarse mutuamente lo que piensan hacer, siendo el descontento general, y el resultado unos entregarse y otros pasar á Castilla debiendo tener entendido el gobierno que son muchos los que han ido con certificados hechos por ellos, á fin de que no sean conocidos, y que nunca será demás el observar sus procedimientos.

No me queda duda de que deben andar mal y descontentos, pues en otro caso no se entregarían los que se han mantenido fieles á su pretendido rey, cuando saben que con su entrega hacen la desgracia de sus padres y familias, á quienes les hacen presos y les embargan cuanto tienen. Si no por esto hace tiempo que la mayor parte de la facción se hubiera entregado.

Debo advertir que cuando por casualidad se entregaba ó se escondía en su casa algún faccioso, todo el mundo se conjuraba contra ellos y sus padres; pero en el día sucede lo contrario; pues cuando oyen que alguno se ha entregado, todos contestan que ha hecho muy bien y que ojala todos hagan lo mismo.

Para evitar el que sus padres, parientes y amigos vengan aquí á seducirles, contándoles los embargos y prisiones que sufren por ellos y que les hagan volver á la facción, sería muy conveniente el que el gobierno mandase que los capitanes de barcos les condujeran gratuitamente sea á Francia, ó á la América, suministrándoles únicamente el gobierno lo necesario para la manutención del viage; pues con este pequeño sacrificio de algunas raciones haría en mi concepto un grande espargo de enemigos; y si bien de ello se disminuirían

los brazos, lo mismo están disminuidos mientras andan en la facción; y además la nación sufre su manutención, vestuario y calzado, de cuyo cargo se libra, ¡y que! mañana ú otro día ¿no podrán volver muchos de ellos con más bienes de fortuna que los que estando aquí podrían reportar á la nación? No se trata de que á los que se entregan se les obligue á la fuerza á embarcarse, solo si á los que tienen deseos de marcharse, y que no pueden ir por no tener para pagar el flete. Y no se crea que esta medida que tomase el gobierno sería pequeño aliciente para que se fuesen entregando los facciosos; al contrario sería gran cebo; pues estamos viendo que aun se han filiado para ir en la bandera, y mucho mejor irían teniendo la seguridad de que no iban para ser soldados.

(C. N.)

AVISO.

LA REDACCION.

El día treinta y uno del presente mes cumple el tercer trimestre de suscripción á este periódico. La Redacción espera de la exactitud de todos los ayuntamientos de esta provincia se apresurarán á satisfacer su importe hasta el día diez del próximo mes de Abril, evitándola el que tenga que hacer reclamaciones en caso contrario.

Para el Domingo 1.º de Abril próximo se sacará á publico remate en arrendamiento por un año que principará en 29 de Junio de este año la casa posada de Santo Domingo que corresponde á los propios de esta villa de Ledanca bajo las condiciones que se espondrán en el acto del remate que se celebrará á las dos de la tarde de dicho día.

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.